

Insignia del Arma de Infantería

MAYOR RODRIGO ARREDONDO VICUÑA

Jefe del Archivo General del Ejército

En las ediciones previas de la Revista de Historia Militar, esta sección ha descrito la evolución de varias insignias y distintivos que, junto con los cambios de los uniformes a través de la historia institucional, han hecho reconocibles a las armas y a su personal. En esta ocasión nos ocuparemos de la historia del distintivo del Arma de Infantería, que, tras el análisis de la información disponible en ordenanzas, recopilaciones de leyes, reglamentos y boletines, da cuenta de las variaciones que han marcado la personalidad de esta antigua arma.

El libro *Nuestros Uniformes*, editado por el Estado Mayor General el año 1985, da a conocer en variadas láminas las transformaciones propias de la evolución de las tenidas, usos y, por llamarlo de alguna forma, modas militares, figurando el soldado indígena y el español. Este último, aparece representado con coraza para 1603, mientras que el soldado de infantería de 1778 es ilustrado con tricornio, casaca azul larga hasta las rodillas, cuello, bocamangas y vuelta de faldones color rojo, cuello vuelto, pantalón azul y polainas blancas.

Respecto al uniforme del período de la Independencia, en el artículo “Uniformes Militares Chilenos 1810–1830” (publicado en la Revista de Historia Militar Nº 4), se cita el trabajo de Nicanor Molinare—“Breve estudio sobre los uniformes usados por las tropas coloniales e independientes de Chile”—en el que se señala que el Regimiento Granaderos de Infantería “usaba casaca abotonada al medio, de regulares faldones, de paño azul oscuro, con vivos lacres en el cuello, casaca, chaleco y bocamangas; botones amarillos, chaleco blanco y pantalón del mismo color, polainas o botín hasta encima de la rodilla, de brin, zapatos fuertes; en lugar del morrión, el antiguo alto gorro piramidal propio de los granaderos, azul negro terminado en punta, con la tradicional vuelta lacre”.

Sin embargo, la descripción no indica un distintivo específico como arma. Una distinción en los uniformes la encontramos en el decreto del 14 de octubre de 1826, donde se señaló que el uniforme para infantería será “casaca recta de paño azul, vivos encarnados, dos estrellas sencillas en los faldones para las compañías de fusileros, granadas de ordenanza para las de granaderos y cornetas por el mismo orden para las de cazadores con arreglo a los métodos que se presentarán por el Ministerio



Láminas Ilustrativas del Reglamento de Uniforme para el Ejército (4 de agosto de 1892). Kepí, Cuello y botones.

a este respecto (...) Los uniformes de los referidos cuerpos se distinguirán en los colores del cuello, que serán blanco para el batallón de Chacabuco, encarnado para el de Carampangue, celeste para el de Maypú, verde para Concepción y amarillo para el de Pudeto, sin bordados, pantalón también azul sin ningún adorno, pues este está reservado para la clase de generales, cabos dorados y sombrero apuntado con presilla galón angosto, cucarda de lanilla sin borlas ni plumas”.

De esta forma, será el uso de colores el que predominará para la distinción de las unidades durante este período. Por la documentación es posible notar que los requerimientos de colores representativos fueron sumándose con el paso del tiempo. Así, para abril de 1829 se señala que el color de cuellos del uniforme del Batallón Valdivia será ‘carmesí’; en tanto, el 25 julio de 1829 se decreta que el Batallón Pudeto, usaría color ‘amarillo en celeste’. El 10 de agosto de dicho año, se decreta que el Batallón Chacabuco “...atendiendo el Gobierno a las justas razones aducidas por el comandante del Batallón Chacabuco, se declara que el mencionado cuerpo use en el cuello del uniforme del color carmesí en lugar de blanco que estaba designado, añadiendo que los oficiales pondrán en el contorno de aquel un galón angosto de esterilla, conforme al color del botón, i la tropa, siendo la boca manga de unos i otros del mismo que el de la casaca, cuya solapa será abierta”.

El uso de colores será una constante, aunque para el período de la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana, comienza a figurar el uso de letras en el cuello, como queda constatado en el decreto de 22 de julio de 1837, en el cual se señala que “...a solicitud del comandante del batallón de Infantería de línea Valdivia, declara que este cuerpo vestirá el mismo uniforme que por decreto de 17 de junio se les señaló a los batallones Portales i Valparaíso, con solo la diferencia de que el Valdivia llevará en el bordado del cuello en letras mayúsculas las iniciales B.V.”. Misma situación se detalla respecto al Batallón Voluntarios de Colchagua, donde se indica que llevarían al “lado del collarín las iniciales V.C. bordados en oro”.

El 6 de agosto de 1842 el gobierno señala la necesidad de “la rigurosa i exacta uniformidad que debe existir en el vestuario de las diferentes clases del exercito” ya que “el orden i armonía” constituyen parte de la disciplina militar, por lo que se debía reunir en una sola resolución los reglamentos preexistentes que trataban esta materia. En atención a esto se decretó que “... el uniforme de la infantería del ejército será igual al que se designa en el artículo anterior a la artillería a pie, distinguiéndose los cuerpos de infantería por el color del cuello, que siendo este llano i sin adornos de ninguna clase, lo usará encarnado el Carampangue, verde el Valdivia, carmesí el Portales i color ante el Yungay, llevando todos ellos una estrella de cinco picos i de veinte líneas de diámetro en cada faldón bordada con hilado de oro, pero sin ningún adorno...”.

Sin embargo, pese a estas definiciones, los cambios y mutaciones continuaron. En 1843, se estipuló que el Batallón Liger Val-

1 a 16

Infantería

Reglamento de Uniformes para Oficiales del Ejército, Nº 25, edición de 1919.



Lámina extraída de “Historia del Ejército de Chile”, Tomo XI “Nuestros Uniformes”.

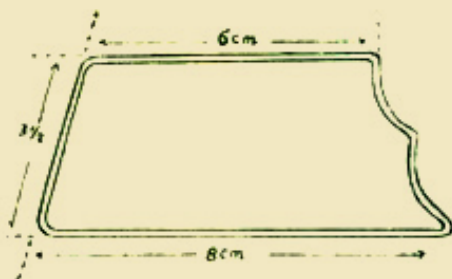
divia podía “usar una corneta en cada uno de los faldones de la casaca, bordada con hilado de oro, pero sin ningún adorno, en lugar de estrellas que designa el artículo 2 de dicha disposición”.

El 29 de abril de 1852 hubo una importante variación cuando se decretó una nueva organización, dotación y uniformes de los cuerpos del Ejército y de la Guardia Nacional “por no haberse determinado hasta aquí de un modo fijo i estable los colores con que debe distinguirse cada arma...”. La fuerza del Ejército permanente quedó conformada por un regimiento de artillería, cinco batallones de infantería, dos regimientos, y un escuadrón de caballería. Los batallones de infantería tendrían la denominación de 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de línea, siendo el 1º el “Buin”, el 2º pasaba a ser el que hasta ese momento llevaba el número 3º, el 3º el que se llamaba “1º Liger”, 4º el que se denominaba 5º y el 5º el que llevaba el nombre “Santiago”. Será en esta etapa cuando se señala por primera vez el uso de los números en los cuellos:

“el uniforme de parada de la infantería de línea... en el collarín de la levita llevarán los jefes y oficiales el número del cuerpo a que pertenezcan, bordado en hilo de oro i encerrado en un óvalo de laurel de seis centímetros de diámetro. En el morrión, en la gorra i en los botones de la levita que serán de metal amarillo, llevarán este mismo distintivo. La tropa lo usará de metal o bordada con hilo de lana”.

Los colores continúan figurando en un elemento en el vestuario: “el pompón del morrión del batallón Buin 1º de Línea será encarnado, el 2º, celeste, el del 3º, verde, el del 4º amarillo i el del 5º celeste i amarillo”.

Pocos años después, el 14 de mayo de 1858, se decretó que “...el número que los jefes i oficiales de infantería llevan en el



Forma del parche e insignia. Reglamento de vestuario y Equipo, edición de 1939.



Distintivo Infantería, 1941.

collarín de la levita o casaca será en delante de metal dorado, de veinte milímetros de alto, sin laurel que actualmente encierra, debiendo usarse únicamente en el cuello i suprimirse en el quepí o gorra...". Dos décadas después, en octubre de 1878, se ordenó que el uniforme de tropa de infantería sería de "levita azul negro con vivos lacres en el cuello, solapa, bocamangas i carteras posteriores [...] llevarán a cada lado el número del batallón, de paño amarillo de una altura de veinticinco milímetros..." y botones de metal amarillo, con el número correspondiente al cuerpo.

La utilización de los números sobre los colores de los cuellos queda claramente establecida en el decreto del 4 de agosto de 1892, en el cual se indicó que "los jefes, oficiales i tropa de infantería se distinguirán únicamente por el número que por antigüedad corresponde al cuerpo que pertenezcan. Este número se llevará sobre los botones, cuello i kepí o gorra. El del kepí será de cuatro centímetros de alto i de dos los de las extremidades del cuello, los números i botones serán de metal amarillo, macizos, de veintiuno i medio milímetros los botones grandes i de diecisiete los chicos...". De esta forma, queda otro elemento distintivo que tomará relevancia: el color de los botones, que desde ese momento será remarcado en la reglamentación.

Esto será posible apreciarlo en la "Ordenanza Jeneral del Ejército de 1901", texto en el que se señala que "los botones para el uso de los cuerpos de infantería e ingenieros militares, oficinas i establecimientos de guerra, serán semi esféricos, de metal amarillo, macizos, de veinte centímetros de diámetro los grandes i diez i siete milímetros los chicos...".

Este reglamento dispuso que los jefes, oficiales y tropa de infantería debían llevar "el número de orden que por antigüedad correspondía al cuerpo a que pertenezcan en los botones, cuello, kepí o gorra. El del kepí será de cuatro centímetros de alto i de dos centímetros de las extremidades del cuello, sobre un milímetro de grueso...", agregando que los generales, jefes y oficiales llevarán botones de escudos, mientras que los de la tropa serán lisos con una estrella de cinco picos. Se indicaba, además, que la inicial del nombre del cuerpo o unidad de infantería debían ir en letras.

Hacia 1905, figura el uso de la guerrera para el personal del Ejército. Para el caso de la infantería debía ser de "paño azul oscuro, con siete botones al frente, el cuello de paño lacre, con insignias correspondientes, las bocamangas lacres con dos botones grandes al costado exterior i en línea horizontal...". Para la tropa, el centro de las presillas debía llevar la insignia de su unidad. En este momento, conforme a la reglamentación, el color rojo toma relevancia.

Algunos años más tarde, en el "Reglamento de Vestuario y Equipo para la tropa en tiempo de paz" Nº 27 de 1907, se detallaba que las insignias "serán de metal amarillo o niquelado según los prescrito en el Reglamento de uniforme para oficiales. El número en el

cuello, será de 2 ½ centímetros en las presillas, llevará el nombre del cuerpo a que pertenece de 4 centímetros de largo...”. Nuevamente, para 1909 el Reglamento de Uniformes para oficiales mencionaba que “los médicos i empleados militares disponía el color del paño de las bocamangas, cuello y vivos, como también los botones, distintivos y guarniciones para las diferentes armas i demás servicios”, fijando, para el caso de la infantería el “color rojo, botones, distintivos i guarniciones de metal dorado...”.

Producto de la I Guerra Mundial se decretó el 24 de marzo de 1919 la sustitución de la guerrera por “una blusa ligeramente entallada, con cuello vuelto i abrochada con 6 botones de metal, visibles... en las extremidades del cuello, irán insignias de paño, que determinan el arma i números de la unidad...”. Respecto a las caponas de los oficiales subalternos “serán de color garance para la infantería”, en tanto que los “vivos de la blusa, del pantalón, de las presillas i de la gorra serán de color garance para la infantería...”. Asimismo, las insignias de los cuellos de la blusa y del capote (de la tropa) “consistirán en un número de paño de 2 centímetros de altura, correspondiente a la unidad de color garance para la Infantería...”.

En junio del año 1920 se deroga el “Reglamento de Uniformes para oficiales” Nº 25. Con las nuevas modificaciones, los distintivos de los cuerpos o servicio debían ser “de metal oxidado e irán en parches de color del arma, colocados en los extremos del cuello. Estos parches serán de forma rectangular terminando hacia la parte exterior del cuello en ángulo”. En 1924, el 12 de septiembre, se realizó una modificación al Reglamento de Vestuario y Equipo para la Tropa Nº 27, indicando que los distintivos del cuerpo y repartición “serán de paño gris verde para la infantería y rojo para las demás armas”.

En los primeros meses de 1927 fue instituido el color gris verde (patrón 19) empleado por la mayoría de los ejércitos, con lo que se facilitaba su adquisición y permitía conservar la uniformidad. Asimismo, el 17 de mayo de ese año, se decretó que las insignias de los cuerpos de infantería figurarían en el reglamento, del 1 al 17 para los regimientos.

En 1930, específicamente el 23 de enero se aprobó el “Reglamento de Vestuario y Equipo para la Tropa”, Serie 5, en el cual se establece el emblema del Ejército de la República, debiendo llevar todas las tropas en el cubre cabeza “un escudo nacional de metal pavonado de 2 centímetros de alto y ancho”. Luego, se agrega que los distintivos de armas y servicios consistirán en parches de paño que llevarán en el cuello de la blusa, lo que debían ser del color distintivo del arma o servicio y sin vivos. “Tendrán forma rectangular, 3 centímetros de alto por 7 de largo, terminando en un ángulo agudo hacia atrás de 3 centímetros de desarrollo”. Cabe señalar que con esta disposición, el rojo quedó nuevamente como color distintivo de la infantería y de otras reparticiones, especificando que la infantería usará



REGIMIENTO DE INFANTERIA



Insignia en el reglamento y su versión realizada en metal sobre el parche del arma.

como insignias los números de los regimientos, en tanto que las escuelas de las armas llevarán las iniciales, en caso de la Escuela de la Infantería “E.I.”.

Mediante decreto del 11 de noviembre de 1931, se establece que la tropa usará en la blusa de loneta, en las palas, la insignia de la unidad o repartición estampadas en tinta indeleble de color negro (E.I. Escuela de Infantería, I 4, I 9, etc.).

En 1934 nuevamente se modificó el “Reglamento de uniformes para oficiales” Serie D, Nº 7. Se señala que en el capote, capa y capote impermeable los grados se “marcarán por estrellas bordadas en hilo de oro para los oficiales superiores y metálicas para los oficiales capitanes y subalternos sobre parches de paño o terciopelo del color distintivo del arma y servicio, de 5,5 centímetros por 5 centímetros, en el caso de la infantería sin vivos”. En el caso de los oficiales generales se dispuso la utilización de parches “de forma rectangular de paño terciopelo del color distintivo del arma en el cuello de la blusa, de 3 cm de alto por 7 cm de largo total, terminando en un ángulo agudo de 3 cm de desarrollo hacia atrás. Irán rodeados de un vivo del color distintivo de los oficiales de armas, llevando en el centro un escudo nacional de metal dorado con una rama de laurel bordada en hilo de oro”.

Hacia finales de la década del treinta, específicamente en el año 1938, se modificaron varios artículos del “Reglamento de Vestuario y Equipo para la tropa” mediante Orden de Comando.



Distintivos según Reglamento de Vestuario y Equipo para Oficiales, edición de 1949.



Distintivo según Reglamento de Vestuario y Equipo para Oficiales, edición 2002.



Insignia del Arma de Infantería desde el año 2016..

Entre las modificaciones se señalaba que las insignias de metal que se llevarían en parches de las blusas de paño y loneta y en las palas del capote, debían ser doradas para el Arma de Infantería, igual que el escudo de la gorra. Cabe señalar que, además, se usaron monogramas para las reparticiones militares.

Al año siguiente, se fija por primera vez el uso de cascos modelo alemán con yataganes de fusil Máuser cruzados con el número de los regimientos, el cual será el símbolo de las unidades de infantería en adelante, y el que se conserva hasta el día de hoy.

Cabe indicar que el 14 de agosto de 1941 se autorizó la insignia para el personal de tropa que cursara con éxito sus estudios en las escuelas de las armas. Para la infantería, era metal dorado, de forma ovalada con la insignia en relieve de la Escuela y con la fecha de promoción grabada en la parte inferior.

Por Orden de Comando del 11 de mayo de 1948 se realizaron nuevos cambios en los distintivos de oficiales y tropa. Se definió que las insignias y distintivos de las reparticiones, unidades, academias y escuelas serían de metal dorado, confeccionadas en relieve, debiendo existir una diferencia de 1 mm entre cada uno de los planos, con un espesor de 3 mm. Los números o letras debían ser bajo relieve y pintados de rojo.

En 1981, la Orden de Comando de 2 de noviembre dispuso que a partir del 1 de marzo del año siguiente los parches para todo el personal debían ser de color rojo, de terciopelo para los oficiales y de lanilla para el cuadro permanente, abotonadura para todo el personal de metal dorado, en tanto que las armas se diferenciarían mediante distintivos de metal dorado utilizados en el quinto botón, con la silueta del escudo nacional en cuyo centro iría el distintivo propuesto por los comités de armas y servicios, los que debía ser de 2,7 a 2,5 cms. El fondo de este distintivo pasa a ser de color rojo en el Reglamento de Vestuario y Equipo de 1982. Con estos cambios las insignias de las unidades dejan de ser utilizadas en los parches, quedando solo el Escudo Nacional.

Con el advenimiento de un nuevo Reglamento de Vestuario y Equipo el año 2002, retornaron las antiguas insignias de las unidades. En el año 2016 la insignia del arma cambió, quedando solo la imagen central, es decir, el casco y los yataganes cruzados en relieve. Junto con ello apareció una insignia de tela para indicar el arma en la tenida de combate.

Con todo lo anterior, se constata que los cambios en los distintivos de la infantería han tenido una evolución de larga data, donde el uso de colores y números constituyó el simbolismo que representó a quienes eran parte de esa arma. Sin embargo, el diseño utilizado desde finales de la década del treinta, con el parche rojo—color que ha estado presente por mayor tiempo en cuellos y parches—, ha permitido dar una impronta al arma y a quienes son parte de ella. .DCHEE